



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0056309/2019

Córdoba, 10 DIC 2019

VISTO:

La necesidad de rectificar la Res. Dec. 2483/2019, referida al adelanto solicitado por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria, con motivo de la devolución del arancel de inscripción al curso "Farmacoterapia en Geriátrica: Un desafío para el Sistema Sanitario", suspendido por cuestiones personales de los disertantes;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dra. María Eugenia Olivera a fs. 12 y 15 respecto de la imposibilidad de realizar la transferencia por la plataforma TransferWise por comunicación del Banco Central de la República Argentina "A" 6799;

Que se optó por realizar la devolución de los aranceles a través de la empresa Western Unión;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro Rectificar la Res. Dec. 2483/2019 modificando su Artículo 1ro donde dice: "...Autorizar a la Prof. Dra. María Eugenia Olivera a abrir una cuenta a su nombre, en la plataforma TransferWise, a fin de poder efectuar la devolución de fondos a los alumnos..." debe decir "Autorizar a la Prof. Dra. María Eugenia Olivera a realizar la devolución de fondos, mediante la empresa Western Unión, a los alumnos..."

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
mek

2668


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC